



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Santorcaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a 3 de mayo de 2016.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/16.600/16)

